

## DILIGENCIA

Diligencia para hacer constar que dentro del plazo legalmente establecido para la subsanación no se ha recibido la documentación precisa para la misma, por parte del licitador requerido. En consecuencia, transcurrido dicho plazo legal de tres días hábiles para la subsanación de defectos y omisiones, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos, la Mesa de Contratación estima que el único licitador presentado no cumple con los requisitos exigidos en la Cláusula 11 del pliego de cláusulas que rige la licitación y en el artículo 146 TRLCSP (según lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos) por los siguientes motivos:

- No haber presentado la documentación requerida ni subsanado los defectos en la presentada.

Por todo ello, **procede el rechazo de la única proposición presentada y, en consecuencia, se declara desierto el proceso de licitación y se da por finalizado este expediente.**

Lo que se comunica para que sea puesto en el perfil del contratante

Alcázar de San Juan, 20 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO ACCTAL.



Fdo. Antonio Martínez Torres

### Contacto

☎ Calle Lorenzo Rivas, 25  
13600 Alcázar de San Juan  
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es)  
✉ [administracion@comsermancha.es](mailto:administracion@comsermancha.es)

☎ Juan José Rodrigo, 2  
13700 Tomelloso  
(Ciudad Real)

Tlf: 926 50 20 96